

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 30 de mayo de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubas de la Sagra, a 4 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/8.840/24)

